



25 AGO 2008

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1164 de fecha 06/05/2008 que aprueba la exposición de los antecedentes que componen el Primer Plano Seccional de la Comuna de Padre Hurtado, denominado "Precisión de un Tramo de calle Segunda Transversal, Sector Chacra Las Palmeras - El Manzano; y que establece las fechas de publicación, de exposición y de observaciones.
2. La primera publicación de la exposición, en el diario El Mercurio, de fecha 07/05/2008.
3. La segunda publicación de la exposición, en el diario El Mercurio, de fecha 14/05/2008.
4. El Cronograma del Plan Seccional.
5. El Informe de Asesoría Urbana que describe el proyecto, señala el cumplimiento del procedimiento de aprobación estipulado en el artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y explica que el objetivo del Seccional es lograr la conectividad de la calle Segunda Transversal a efecto de que esta pueda cumplir su rol de vía colectora; además indica que dentro del plazo estipulado no se recibieron observaciones escritas de ninguna persona natural o jurídica.
6. El Memorandum N°234 del 23 de julio de 2008 y el Certificado N°21 de fecha 30/07/2008 suscritos por el Secretario Municipal, en el cual se hace referencia al ACUERDO N°622 correspondiente a la Sesión N°21 de fecha 22/07/2008, donde consta la aprobación del señalado Seccional por parte del H. Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. El plano del Seccional.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el proyecto Primer Plano Seccional de la Comuna de Padre Hurtado denominado "Precisión de un tramo de calle Segunda Transversal, sector Chacra Las Palmeras - El Manzano".
2. **ESTIPÚLESE** la publicación del Acuerdo de Aprobación del H. Concejo Municipal, en un diario de mayor circulación comunal.
3. **ESTABLÉZCASE** la publicación del Acuerdo de Aprobación del H. Concejo Municipal y el presente Decreto Alcaldicio en el Diario Oficial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.


MONICA PINO MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL


DESIDERIO MOYA PEÑA
ALCALDE

DMP/MPM/DBM/DAT/AAB/mfm.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Control.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de SECPLAN.
- Archivo Asesoría Urbana (2)